

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FOLLETOS TURÍSTICOS DE CANTUR, S.A.**

ACTA 2

EXP.23.0824.PRO.SU

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE RESULTADO DE SOBRE "A" Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE "B" DEL CONTRATO DE SUMINISTROS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FOLLETOS TURÍSTICOS DE CANTUR, S.A.**

Siendo las 11:04 h del día **15 de enero de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 20 de noviembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Director Jurídica de Cantur, S.A., por delegación de **D. Luis Martínez Abad**, Consejero Delegado y Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dña. Mariola San José Torices**, Directora del departamento de Promoción y Marketing de CANTUR, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador del Departamento de Compras de CANTUR, S.A.

**SECRETARIO:** Doña Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico jurídico de Cantur, S.A.(con voz pero sin voto).

Por la secretaria se informa que el Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., ha delegado su asistencia y la Presidencia de la mesa en la Directora jurídica de Cantur, S.A.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre A y al acto público de apertura del sobre B, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro, en función de las necesidades de folletos turísticos de Cantur, S.A.

A continuación se informa que dentro del plazo conferido al efecto la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., ha presentado el Anexo VIII correctamente cumplimentado, la mercantil SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL ha presentado Anexo VI correctamente cumplimentado y la mercantil ARTES

GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L ha presentado Anexo VI indicando que presenta oferta a los Lote 1 y 2 del contrato de referencia.

A tenor de lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa acuerdan que las mercantiles PRODUCCIONES MIC, S.L, SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL, ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L continúan en el procedimiento.

A continuación, al tratarse la apertura del sobre B de acto Público, se invita a incorporarse a la reunión a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo la representante de la mercantil SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL.

A continuación, se procede a la apertura pública del sobre B de las mercantiles que continúan en el procedimiento.

➤ **El sobre B de la mercantil SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL:**

**Lote 1:**

La documentación que se presenta es la oferta económica Anexo I, mejoras voluntarias del suministro y certificados acreditativos y plan de trabajo.

Oferta económica: 32.184€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 5 días.

Mejora del gramaje: No

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí.

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: Sí

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios unitarios presentados en la oferta económica no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

**Lote 2:**

La documentación que se presenta es la oferta económica Anexo I, mejoras voluntarias del suministro y certificados acreditativos y plan de trabajo.

Oferta económica:78.324€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 5 días.

Mejora del gramaje: No

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: Sí

Por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa a los demás miembros de la mesa que el pliego de prescripciones técnicas particulares establece en el apartado 4, para ambos lotes lo siguiente:

#### 4 “Presentación de ofertas

*El licitador deberá aportar con la oferta técnica todos aquellos documentos que sean necesarios para valorar las prestaciones que comprenden el objeto del contrato según los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y obligatoriamente:*

- **Memoria técnica** descriptiva de los folletos y publicaciones con sus características técnicas (calidad del papel, textura, gramaje, calidad de la impresión, tintas, colores, acabados, etc) indicando calidades, materiales, etc, así como **toda documentación** que permitan la comprobación del cumplimiento de las características técnicas exigidas.

*Serán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contemplen todas las características técnicas y requisitos especificados en el presente pliego, así como los elementos necesarios para realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas.”*

Ante lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, la representante de la mercantil **SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL**, indica que la memoria técnica está contenida en el documento denominado **Plan de trabajo**.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y atendiendo al principio antiformalista que rige en la contratación pública, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad dar traslado de toda la documentación técnica presentada por la mercantil **SOCIEDAD ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ SL** a la responsable de publicaciones de Cantur, S.A, para valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

➤ **El sobre B de la mercantil ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS contiene:**

**Lote 1:**

Oferta económica anexo I.

**Lote 2:**

Oferta económica anexo I.

Por los miembros de la mesa se constata que en el sobre B de la licitadora **ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS** no contiene memoria técnica ni documentación adicional acreditativa de la oferta presentada.

Por la Presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que el el pliego de prescripciones técnicas particulares establece en el apartado 4, para ambos lotes lo siguiente:

#### 4. “Presentación de ofertas

*El licitador deberá aportar con la oferta técnica todos aquellos documentos que sean necesarios para valorar las prestaciones que comprenden el objeto del contrato según los criterios no*

evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y obligatoriamente:

- **Memoria técnica** descriptiva de los folletos y publicaciones con sus características técnicas (calidad del papel, textura, gramaje, calidad de la impresión, tintas, colores, acabados, etc) indicando calidades, materiales, etc, así como **toda documentación** que permitan la comprobación del cumplimiento de las características técnicas exigidas.

*Serán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contemplen todas las características técnicas y requisitos especificados en el presente pliego, así como los elementos necesarios para realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas.”*

Así mismo se informa que el artículo 139 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se establece:

**“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.**

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.*

A mayor abundamiento se informa que son numerosas las resoluciones de los Tribunales de Recursos Contractuales que establecen que los pliegos son la ley del contrato tal y como recoge la Resolución 479/2022 del Tribunal Recursos Contractuales de Madrid que establece:

*“Como es sabido, los pliegos conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación, aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863)), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido.”*

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, SL al ni haber incluido en su oferta la memoria técnica de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

➤ **El sobre B de la mercantil PRODUCCIONES MIC contiene:**

Para ambos lotes se presenta memoria descriptiva y certificados acreditativos de la oferta presentada.

**Lote 1:**

Se presenta es la oferta económica Anexo I que contiene:

Oferta económica: 35.140€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 5 días.

Mejora del gramaje: No

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí.

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: SI

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios unitarios presentados en la oferta económica no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

**Lote 2:**

Se presenta es la oferta económica Anexo I que contiene:

Oferta económica:78.738,50€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 5 días.

Mejora del gramaje: No

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: Sí

➤ **El sobre B de la mercantil ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A., contiene:**

Para ambos lotes se presenta certificados acreditativos de la oferta presentada.

**Lote 1:**

Se presenta memoria técnica y oferta económica Anexo I que contiene:

Oferta económica: 32.140€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 4 días.

Mejora del gramaje: 150 gramos.

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí.

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: SI

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios unitarios presentados en la oferta económica no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

**Lote 2:**

Se presenta memoria técnica y oferta económica Anexo I que contiene:

Oferta económica:76.850,00€ Iva no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en número de días: 4 días.

Mejora del gramaje: 150 gramos.

Impresión a base de tintas ecológicas: Sí

Empleo de papel ecológico: SI

Gestión de residuos ISO 14001: Sí

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda dar traslado de la documentación técnica presentada por las licitadoras que continúan en el procedimiento a efecto de comprobar que la oferta presentada cumple el contenido mínimo establecido en los pliegos y los certificados acreditan la oferta presentada a la responsable de publicaciones de Cantur, S.A.

Igualmente, se acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A., y a la secretaria de la mesa revisar los precios unitarios ofertados por las licitadoras para el Lote 2 de cada licitadora que continúa en el procedimiento.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:40 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA y VOCAL

SECRETARIA

Laura Gutiérrez Bustamante

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Carlos Hernandez de Sande

Mariola San José Torices